

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2021-00840-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. El poder debe cumplir los requisitos exigidos en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en este caso, se deberá acreditar que se confirió mediante mensaje de datos, o en su defecto, efectúese la presentación personal del mismo (inciso 2, artículo 74 del C.P.).
2. Allegue por separado un inventario de bienes relictos que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 5° del art. 489 del C.G.P.
3. De igual manera aporte el avalúo de los bienes que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 6° del art. 489 del C.G.P.
4. Complete el hecho No. 4 de la demanda, en el sentido de indicar el nombre completo del heredero allí mencionado.
5. Allegue los registros civiles de nacimiento de MARIO ALEJANDRO ARIZA BARRERA y del heredero identificado con cedula de ciudadanía No. 79.624.502.
6. Indique el número de identificación, domicilio, dirección física y dirección electrónica de MARIO ALEJANDRO ARIZA BARRERA (numerales 2 y 10, artículo 82 del C.G.P.).
7. Indique el domicilio, dirección física y dirección electrónica del heredero identificado con cedula de ciudadanía No. 79.624.502 (numerales 2 y 10, artículo 82 del C.G.P.).
8. Respecto de las direcciones electrónicas de los herederos, consígnese la afirmación consagrada en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

de 2020, informe cómo las obtuvo el accionante y **allegue las evidencias correspondientes.**

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez